



NOTA INTERIOR

Por medio del presente se recuerda a todo el personal las **normas de obligado cumplimiento** establecidas por la Jefatura Superior de Policía de Madrid de mantener una comunicación operativa constante y precisa con el CIMACC 091 en lo relativo a la entrada, salida y situación en servicio, debiendo informar del **indicativo en servicio** y **el número de funcionarios que integran cada uno.**

A tal efecto, cuando se comunique la entrada/salida en servicio deberá indicarse igualmente el tipo de vehículo utilizado: radio patrulla, furgoneta, motocicleta, vehículo camuflado tipo K u otro medio autorizado, a fin de garantizar una correcta gestión operativa y de recursos.

Los indicativos que se encuentren en cumplimiento de orden de servicio, integrados en dispositivos específicos o comisionados para actuaciones concretas deberán comunicarlo igualmente al CIMACC 091, del mismo modo que cualquier circunstancia que inhabilite o limite la disponibilidad del indicativo para la comisión de servicios, tales como custodias hospitalarias, traslados a centros penitenciarios u otras situaciones análogas, debiendo comunicarse nuevamente cuando cese dicha circunstancia.

Asimismo, se recuerda que **todas las comunicaciones operativas deberán canalizarse a través del CIMACC 091, incluidas, entre otras, las relativas a identificaciones, consultas de antecedentes, placas de matrícula u otras actuaciones que requieran coordinación o verificación**, con el fin de asegurar la trazabilidad de las actuaciones y la correcta transmisión de la información.

En relación con la elaboración de la estadística diaria de la Dependencia que se refleja, entre otros instrumentos, en el informe del Coordinador, los oficiales, jefes de Turno del GAC de servicio o quien los sustituya, así como los responsables de cada subgrupo del GOR o quienes ejerzan su sustitución, **deberán reflejar en el DEA los**



datos numéricos correspondientes a la actividad desarrollada. A tal efecto, el DEA recogerá, entre otros extremos, los relativos a **filtros efectuados, personas identificadas, detenciones practicadas con indicación de su motivo y actas incoadas, ya sea por infracciones relacionadas con drogas, armas u otras materias,** de forma coherente con la actuación real llevada a cabo, así como aquellas otras que se consideren relevantes.

Todo ello se entiende sin perjuicio de asegurar, en todo caso, la correcta consignación y transmisión de los datos operativos necesarios, tales como PSI, identificaciones, matrículas u otros, a fin de posibilitar su traslado al correspondiente **parte de intervención**, garantizando la adecuada concordancia entre la información operativa, el DEA y la documentación que deba incorporarse a los informes de servicio y a los sistemas de coordinación.

Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2026

Inspector Jefe, jefe de la BLSC

Vº Bº El Comisario

COMISARIO-
PN:ES-018710-
D.G.POLICIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
COMISARIO-
PN:ES-018710-
D.G.POLICIA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.16
12:26:49 +01'00'

INSPECTOR JEFE-
PN:ES-085481-
D.G.POLICIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por INSPECTOR JEFE-
PN:ES-085481-
D.G.POLICIA (FIRMA)
Fecha: 2026.01.19
09:58:44 +01'00'

Vicente García Sanjuán